



**TARIFAS ESPECIALES**

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 6.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**S U M A R I O**

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

No.	Fecha	Contenido	PAGINAS
No. 12678	de noviembre 25 de 1948	Liquida una partida a favor de un diario de Jujuy . . . . .	4
" 12702	" " 26 " "	Liquida una partida a favor de un diario de Buenos Aires . . . . .	4
" 12703	" " " " "	Crea una Sub - Comisaría de Policía en el Dpto. de Rosario de Lerma . . . . .	4
" 12704	" " " " "	Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía . . . . .	4 al 5
" 12705	" " " " "	Autoriza a J. de Policía a reforzar los servicios de vigilancia a establecerse en las mesas receptoras de votos ubicadas en lugares apartados de la Provincia . . . . .	5
" 12706	" " " " "	Declara acogido a la Ley de Amparo Policial, a un empleado de Jefatura de Policía . . . . .	5
" 12707	" " " " "	Traslada una mesa receptora de votos del Dpto. de San Carlos . . . . .	5
" 12708	" " " " "	Concede licencia al jefe del Cuerpo de Guardia Cárcel . . . . .	5
" 12709	" " " " "	(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12614 del 22/11/948 . . . . .	6
" 12710	" " " " "	Nombra Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito Municipal de "Aguaray". . . . .	6
" 12730	" " " " "	Nombra un Sub-Comisario de Policía, . . . . .	6

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

No. 197	de noviembre 25 de 1948	Autoriza al Boletín Oficial, a publicar sin cargo, un aviso del Ejército . . . . .	6
" 198	" " 26 " "	Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía . . . . .	6

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

No. 12679	de noviembre 25 de 1948	Designa una Enfermera para la localidad de "Betania", . . . . .	6
" 12712	" " 26 " "	Adscribe personal a la Dirección Gral. de Inmuebles y Cámara de Alquileres . . . . .	6
" 12713	" " " " "	(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12649 del 24/11/948. . . . .	6 al 7
" 12714	" " " " "	Designa Enfermera para la Asistencia Pública . . . . .	7
" 12715	" " " " "	Nombra una empleada para Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, . . . . .	7
" 12716	" " " " "	Designa Enfermera para "Palomitas" (Campo Santo) . . . . .	7
" 12717	" " " " "	Concede licencia extraordinaria a un chófer del Ministerio . . . . .	7
" 12718	" " " " "	Aprueba la prórroga de una jubilación extraordinaria . . . . .	7
" 12719	" " " " "	Prorroga la licencia concedida al Jefe del Consultorio de Piel y Sífilis de la Dirección Provincial de Sanidad . . . . .	7
" 12720	" " " " "	Aprueba la licitación privada de medicamentos y autoriza su adquisición, . . . . .	7 al 8

**RESOLUCIONES DE MINAS**

No. 666	de noviembre 23 de 1948	Declara caduco el Expte. No. 1468—M, . . . . .	8
---------	-------------------------	--	---

**EDICTOS DE MINAS**

No. 4351	— Mensura de la Mina "Santa María" — Expte. No. 1255—B—, . . . . .	8
----------	--	---

## PAGINAS

## EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4372 — De doña Eleuteria Cortez .....	8
No. 4365 — De don Hermenegildo Pérez .....	8
No. 4353 — De don José Demetrio Guerra, .....	8 al 9
No. 4347 — De don Manuel Zerpa .....	9
No. 4343 — De doña Carmen López .....	9
No. 4342 — De doña Carlota Burgos Vaca, .....	9
No. 4341 — De Hussein Creche o Sen Creche .....	9
No. 4339 — De don Luis Vivian .....	9
No. 4337 — De don Juan Fernández Cornejo, .....	9
No. 4324 — De doña Favorina Pereda de Bernis .....	9
No. 4323 — De doña María Liendro de Peña .....	9
No. 4322 — De don Otto Butter y doña Julia Alvarado de Butter .....	9
No. 4318 — De don Gustavo Muller Hickler .....	9
No. 4316 — De doña Modesta Maidana de Sarapura .....	9
No. 4302 — De don Jacinto Alvarado .....	9
No. 4294 — De doña Alejandra Bernardete de Vázquez .....	9
No. 4280 — De don Benjamín Herrera o etc., .....	9 al 10
No. 4279 — De don Perfecto Herrera o etc., .....	10
No. 4278 — De don Florentino Marina .....	10
No. 4264 — De don José Coll o José Coll Cabanach .....	10
No. 4258 — De Don Emilio o Emilio Fróllán Vequiz, .....	10
No. 4256 — De don Antrónico Ruiz y otros, .....	10
No. 4252 — De don Simón Vilca, .....	10
No. 4248 — (Testamentario) de Doña Cruz Guzmán de Romero, .....	10
No. 4246 — de Don Pedro González y otra, .....	10

## POSESION TREINTANAL

No. 4363 — Deducida por doña Asunción Burgos, .....	10
No. 4362 — Deducida por doña Felipa Avalos de Tapia, .....	10 al 11
No. 4361 — Deducida por Lino Lanuza .....	11
No. 4340 — Deducida por Alejo Carrizo, sobre inmuebles ubicados en San Carlos .....	11
No. 4320 — Deducida por Eliseo Trino y otra, sobre inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera .....	11
No. 4319 — Deducida p/Nicanor Reyes, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera .....	11
No. 4306 — Deducida por Saturnino Garnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás", .....	11 al 12
No. 4303 — Deducida por Feliciano Mamani sobre un inmueble ubicado en "Cachi" .....	12
No. 4297 — Deducida por don Ricardo Abán y otra, sobre inmuebles ubicados en "Seclantás" .....	12
No. 4295 — Deducida por Natalia Oliver de Gil, sobre un inmueble ubicado en Cafayate .....	12
No. 4277 — Deducida por doña Brígida Condori de La Fuente, sobre un inmueble ubicado en Metán .....	12
No. 4276 — Deducida por doña Candelaria Rojas y otra, sobre un inmueble ubicado en Metán .....	12 al 13

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4364 — Solicitado por José Domingo Iriarte, de un inmueble ubicado en Anta, .....	13
No. 4336 — Solicitado p/Rafael Casimiro Uriburu, de la finca "San José" .....	13
No. 4317 — Solicitado por los Sres. Martínez Hermanos, de la finca "El Prado" .....	13
No. 4259 — Solicitado por Roberto Villa y otra, de un inmueble ubicado en "Cerrillos, .....	13

## REMATES JUDICIALES

No. 4357 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza, .....	13 al 14
No. 4352 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Messones, .....	14
No. 4309 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones, .....	14
No. 4296 — Por Antonio Forcada, juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros. .....	14
No. 4247 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Embargo PrevenHipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad .....	14 al 15

## CITACION A JUICIO:

No. 4354 — De los señores Juan V. Martínez y Rafael Mantique, .....	15
---	----

## CONTRATOS SOCIALES:

No. 4355 — De la razón social "Casa Bartoletti — Soc. de Resp. Ltda., .....	15
---	----

## VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4374 — Del negocio de almacén de propiedad de Luis Recchiuto, .....	15
No. 4369 — De las "Terminas Rosario de la Frontera Sociedad Anónima" .....	15
No. 4360 — Del Aserradero de propiedad de Miguel Luis Hemnsen, .....	15

## LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4371 — Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la concesión de la explotación forestal del lote fiscal No. 6 y fracciones del No. 3 .....	15 al 16
No. 4327 — De Correos y Telecomunicaciones para la construcción de edificios con destino a las Oficinas de "Tilcara" Jujuy y Metán (Salta) .....	16
No. 4326 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Salta .....	16

<b>BEMATE RE CABALLOS REFORMADOS:</b>	
No. 4366 — En el Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzada.....	15
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
No. 4367 — Concesión de uso del agua pública s/p. por los Ferrocarriles del Estado .....	16
<b>HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA</b>	
No. 4373 — Lista de candidatos a constituyentes propuestos por los "Partidos Políticos, .....	16
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	16
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	16
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	16
<b>Aviso de Secretaría de la Nación.</b> .....	16
<b>BALANCES</b>	
No. 4368 — De la Municipalidad de la ciudad de Salta, correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre del cte. año .....	17

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

**Decreto No. 12678-G.**

Orden de Pago No. 251

Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 16482/48.

VISTO este expediente en el que el Diario "Jujuy", presenta factura por \$ 5.000, en concepto de la publicación de 5 páginas en la edición extraordinaria del 18 de mayo del año en curso, sobre la obra realizada por este Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 11,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del Diario "JUJUY" la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000 m/n.), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 12702-G.**

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Orden de Pago No. 259 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 2582/48.

VISTO el decreto No. 10.750, de fecha 4 de agosto del año en curso, por el que se liquida a favor del Administrador del Diario "El Líder" de la Capital Federal, la suma de \$ 5.000, en concepto de publicaciones sobre la obra de este Gobierno, en la edición extraordinaria del día 9 de julio del año en curso; y atento que

oportunamente no se dictó el decreto orden de pago,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General al señor Administrador del Diario "EL LIDER" sito en la calle Uruguay 317 Buenos Aires, la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000 m/n.), en cancelación de su factura que corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 12703-G.**

Salta, Noviembre 25 de 1948.

VISTO este expediente No. 6786/48, en el que por nota No. 1837/M/36 de fecha 9 de agosto del presente año, Jefatura de Policía solicita la creación de una Sub - Comisaría de segunda categoría en el lugar denominado "Pucará", del departamento Rosario de Lerma; y posteriormente pide lo sea en "El Perchel" del mismo Departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que las razones que fundamentan el pedido justifican éste; ya que la zona de influencia de la dependencia policial a crearse es extensa, con una población aproximada de seiscientos habitantes y en ella funcionan la escuela Provincial de El Carmen, las nacionales de El Timbó y El Ballenal y cuatro almacenes con despachos de bebidas, que actualmente carecen de la vigilancia policial necesaria por encontrarse distantes de los asientos de las dependencias existentes.

Que la necesidad y urgencia de proveer a lo solicitado, por Jefatura de Policía, surge de

las manifestaciones de la misma en sus notas aludidas y de las circunstancias apuntadas en el considerando precedentemente y, especialmente, de la existencia de los despachos de bebidas en las inmediaciones de los locales donde funcionan tres establecimientos educacionales, que requieren constantemente el concurso de la fuerza pública para el mantenimiento del orden y cumplimiento de las ordenanzas municipales y policiales respectivas.

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Créase una Sub - Comisaría de segunda categoría, dependiente de Jefatura de Policía y con asiento en la localidad denominada Rosario de Lerma con jurisdicción sobre toda la zona comprendida por los lugares denominados El Porvenir, Pucará, El Carmen, Santa Rosa y El Perchel, de dicho Departamento.

Art. 2o. — Dótase a la Sub - Comisaría creada de un Sub - Comisario, segunda clase, y de una plaza de agente de policía.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará provisoriamente al Anexo C, inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente hasta tanto sea incluido en la del presupuesto del año próximo.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 12704-G.**

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 7495/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 2496 de fecha 22 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes la resolución dictada por Jefatura de Policía,

con fecha 22 del mes en curso; por la que se levanta en el día citado, la suspensión preventiva que en el ejercicio de sus funciones le fuera aplicada al agente de Investigaciones, plaza No. 480, don JOAQUIN MENDEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

Decreto No. 12705-G.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 7517/48.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para que oportunamente y mediante resolución interna de dicha Repartición, se designe al personal a fin de reforzar el servicio de vigilancia a establecerse con motivo de las elecciones del 5 de diciembre próximo; y,

CONSIDERANDO:

Que con la medida propuesta por Jefatura de Policía se evitará mayores erogaciones que las que se producirán con el envío de personal de esta capital a los lugares apartados de la Provincia;

Que la contratación del personal y los gastos de movilidad correspondientes, serán cubiertos con la Partida de \$ 20.000 que por decreto de pago No. 12.651, de fecha 24 del mes en curso se liquida a favor de la mencionada Repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a designar mediante resolución interna el personal necesario para reforzar los servicios de vigilancia a establecerse el día 5 de diciembre próximo, en las Mesas receptoras de votos ubicadas en lugares apartados de la Provincia y donde el personal Policial resultara insuficiente para cubrir esos servicios.

Art. 2.º — La remuneración del personal que designe Jefatura de Policía será a razón de DIEZ PESOS M/N. (\$ 10. m/n.), por día; debiéndose dicho gasto ser atendido con la Partida de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000 m/n.), que se liquida a favor de dicha Repartición por el artículo 3.º del decreto de pago número 12.651, de fecha 24 de noviembre en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública.

Decreto No. 12706-G.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

VISTO este expediente No. 10.817/48 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en el

que don Pascual del Riccio gestiona los beneficios de la Ley de Amparo Policial como empleado de Jefatura de Policía con la categoría de auxiliar 3.º y funciones de armero (personal técnico), por encontrarse imposibilitado de continuar prestando servicios a causa de su enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Qu en autos se acreditó que el solicitante forma parte del personal de Jefatura de Policía con el carácter y funciones indicadas y con 13 años de servicios; quedando, por ello comprendido entre los beneficiarios enumerados en el Art. 1.º de la Ley No. 982, de Amparo Policial.

Que igualmente consta por el certificado médico de fs. 2 y ampliación de fs. 9, que el causante se encuentra afectado por una Arritmia Extrasistólica, Disnea, de esfuerzo y temblor distal de sus miembros superiores, además de una Diabetes Sacarina que, en concurrencia con su avanzada edad, lo imposibilita en forma permanente y definitiva para el servicio; afecciones ellas que, si bien no tienen relación directa de casualidad con el trabajo que realizaba como empleado de aquella Repartición, han tenido en ese trabajo causa eficiente de evolución.

Que el señor Fiscal de Gobierno, en dictamen No. 655/48 de fecha 5 de noviembre en curso que obra a fs. 11, manifiesta que es de parecer que el recurrente está encuadrado y le correspondan los beneficios que le acuerda la Ley No. 982.

Por todo ello y atento lo informado a fs. 12 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase acogido a los beneficios de la Ley No. 982, de Amparo Policial, al Auxiliar 3.º, armero (personal técnico) de Jefatura de Policía, don PACUAL DEL RICCIO, con anterioridad al día 6 de Setiembre del presente año y con la asignación mensual correspondiente a la categoría del cargo que desempeñaba, que la misma ley establece.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal d) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

Decreto No. 12707-G.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 7501/48.

VISTO el presente expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provincia remite nota, cuyo texto dice:

"Salta, noviembre 22 de 1948. Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Dr. Julio Díaz Villalba. — S/D. — Tengo el agrado de dirigirme a V. S., transcribiéndole a los fines pertinentes, la comunicación di-

rigida a esta Presidencia, con fecha 19 del corriente mes, por el Jefe interino del Distrito No. 18 de Correos y Telecomunicaciones, cuyo texto es el siguiente: "Salta, 19 de noviembre de 1948. Sr. Presidente del H. Tribunal Electoral, doctor David Saravia Castro. S/D. — De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a los efectos de comunicarle que n/ dependencia "Angastaco" hace saber que no existe la Escuela Provincial en la localidad de "PUCHARA", donde debe funcionar la Mesa No. 3, circuito No. 51, Colegio Electoral No. 18, del Departamento de "San Carlos", al mismo tiempo informa podría funcionar en la Casa del Presidente del Comicio donde lo fué en elecciones anteriores. Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración. (Firmado): Federico Esteban Cortes". Hay un sello. — Saludo a V. S. con distinguida consideración. — "David Saravia Castro".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Trasládase a la Casa del Presidente de Comicio la Mesa receptora de votos No. 3, del circuito No. 51, Colegio Electoral No. 18, Departamento de San Carlos, de su actual ubicación en la Escuela Provincial, Puchará.

Art. 2.º — Hágase conocer este decreto a sus efectos, al H. Tribunal de la Provincia y a la Jefatura del Distrito No. 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

Decreto No. 12708-G.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 2712/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, eleva solicitud de licencia presentada por el Jefe de Guardia Cárcel, don Antonio Arroyo, por el término de tres meses; y atento lo informado por Dirección de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese, licencia por enfermedad durante el término de tres (3) meses, al Jefe de Guardia Cárcel, don ANTONIO ARROYO, con anterioridad al día 12 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública.

Decreto No. 12709-G.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 2558/48.

VISTO el decreto No. 12614, de fecha 22 del mes en curso, por el que se liquidó a favor de "Anales del Diario Democracia", de la Capital Federal, la suma de \$ 5.000, por provisión de ejemplares del mismo con destino al Gobierno de la Provincia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12614, de fecha 22 del corriente.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12710-G.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Atento a la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de AGUARAY (Dpto. San Martín), al señor JOSE OSVALDO ZELARAYAN, por el término de funciones que fija el art. 182 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12738-G.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 7503/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2539, de fecha 22 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Sub - Comisario de 2a. Categoría de "EL DORADO" (Anta), al señor RICARDO HURTADO, (Matrícula 3.958.411,

Clase 1922), en reemplazo de su anterior titular don Victoriano Atilio Pipo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución No. 197-G.

Salta, Noviembre 25 de 1948.

Expediente No. 2723/48.

VISTO el presente expediente, en el que el señor Jefe del Regimiento 5o. de Artillería Montada Reforzado, solicita la publicación en el Boletín Oficial, del aviso por el término de 4 días, sin cargo, que corre agregado a fs. 2, referente al remate yeguarizo; y atento lo manifestado por la Secretaría General de la Gobernación,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1o. — Autorizar al BOLETIN OFICIAL, a publicar sin cargo, durante los días 26, 27, 28 y 29 del mes en curso, el aviso de remate de yeguarizos, del servicio de Intendencia del Regimiento 5o. de Artillería Montada Reforzado.

2o. — Tome razón el BOLETIN OFICIAL, y pase a Contaduría General a sus efectos.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución No. 198-G.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 7515/48.

VISTO la nota No. 2554, de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 23 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1o. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 23 del corriente, en la que se suspende por el término de ocho (8) días, al Agente de Policía de la Comisaría de General Güemes, don LUIS OLIVARES, por infracción al Art. 1162, inc. 8o. del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Dése al Libro de Resoluciones; comuníquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 12679-A.

Salta, 25 de noviembre de 1948.

Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 564,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 7o. (Enfermera de Betania - Departamento de Campo Santo) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora MANUELA ABELLIA DE BELLONE, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12712-A.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 11.170/948.

Visto la permuta solicitada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adscribese a la Dirección General de Inmuebles, a la Auxiliar 7o. de la Cámara de Alquileres, señora ZORAIDA ARGEMIS MOGROVEJO DE GALLO CASTELLANOS.

Art. 2o. — Adscribese a la Cámara de Alquileres, al Auxiliar 7o. de la Dirección General de Inmuebles, señor JORGE BAVIO.

Art. 3o. — El presente decreto será refrendado por S.S. S.S. los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**  
**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12713-A.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 11.169/948.

Visto el decreto No. 12.649, y la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento del decreto No. 12.649, del 24 de noviembre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12714-A.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 10.842/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 467,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase Ayudante 5.º (Enfermera de la Asistencia Pública) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita GREGORIA ALVAREZ, a partir del día 10 de setiembre de 1948, por el tiempo que dure la licencia concedida a la titular, doña Julia Quispe de Córdoba.

Art. 2.º — Los haberes de la empleada nombrada por el presente decreto se imputarán a a) Sueldos, Principal 2; Parcial 2, Partidas Globales, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12715-A.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 11.148/948.

Visto en este expediente lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social de nombrar a la señora Virginia Vildoza de Torres para el cargo Auxiliar 7.º (Secretaría Servicio Médico Escolar), en la vacante producida por fallecimiento de la señora María Dolores Arias de López.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar 7.º (Secretaría Servicio Médico Escolar) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la señora VIRGINIA VILDOZA DE TORRES, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12716-A.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 11.146/948.

Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 552,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase Auxiliar 7.º (Enfermera de Palomitas - Departamento de Campo Santo), de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita ALICIA BRIZUELA, C. I. número 25464.

Art. 2.º — Los haberes de la empleada nombrada deberán imputarse al Anexo E - Inciso VIII, Principal a) 2, Sueldos, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12717-A.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 11.130/948.

Vista la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Auxiliar 6.º (chófer) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don Rogelio Ibañez; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese a partir del día 16 del mes en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 6.º (chófer), del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señor ROGELIO IBÁÑEZ, de conformidad a lo establecido en el art. 69 del decreto No. 6611/45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12718-A.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 15.638/945.

Visto este expediente en que la señora Licia Cajal de Palermo, solicita prórroga de la jubilación extraordinaria de que disfrutó; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución No. 529, acuerda a la recurrente el beneficio solicitado por encontrarse reunidos los extremos legales exigidos por la Ley 774;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 28,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase la Resolución No. 529 de fecha 21 de octubre del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuyo texto

en lo pertinente dice:

"1.º — Prorrogar la jubilación extraordinaria acordada a doña LICIA CAJAL DE PALERMO con fecha 28 de febrero de 1945 y que se hizo efectiva a partir desde el 12 de marzo de 1945, por el término de dos años más; quedando así encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 49 de la Ley No. 774".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12719-A.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Expediente No. 11.058/48.

Visto en este expediente lo solicitado por el Doctor Andrés Cornejo, Jefe del Consultorio de Piel y Sífilis de la Dirección Provincial de Sanidad; atento lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese con anterioridad al 1.º de noviembre en curso, una prórroga por el término de quince (15) días, con goce de sueldo, al señor Jefe del Consultorio de Piel y Sífilis de la Dirección Provincial de Sanidad, Doctor ANDRÉS CORNEJO.

Art. 2.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 540.—), para que con dicho importe haga efectivo los viáticos dobles que corresponden por quince días, al doctor Andrés Cornejo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12720-A.

Salta, Noviembre 26 de 1948

Expediente No. 10.876/48.

Visto en este expediente las actuaciones relativas a la licitación privada de precios para la adquisición por la Dirección Provincial de Sanidad de los medicamentos que se detallan de fs. 9 a 12 del mismo, y que fuera autorizada por decreto No. 11.590 del 25 de setiembre de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia se han cumplido las formalidades exigidas por las disposiciones legales en vigor, habiéndose efectuado la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano de Gobierno, cuya nota corre de fs. 178 a 180;

Que la comisión oportunamente designada

por la Dirección Provincial de Sanidad para estudiar las propuestas, ha aconsejado la adjudicación en base a las condiciones legales de presentación, la conveniencia de los precios y, especialmente, la calidad de la mercadería ofrecida;

Que las firmas cotizantes han cumplido previamente con los requisitos que determina la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por el señor Delegado Contador de la Dirección Provincial de Sanidad,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada de medicamentos realizada por la Dirección Provincial de Sanidad en expediente No. 10.876/48, y autorízase su adjudicación de acuerdo a las planillas adjuntas que corren de fojas 203 a 215 del citado expediente, y a los siguientes importes totales:

Droguería "TARAZI" .....	\$ 14.523.20
Droguería "FUCHS" .....	12.685.20
Droguería "SUIZO ARGENTINA" S. A. ....	10.206.40
Droguería "KRONOS" S. R. L. ....	6.949.80
"MERCK" Química Argentina ....	5.180.67
Droguería "FRANCO INGLESA" S. A. ....	3.950.65
Laboratorios "OCEFA" .....	2.110.00
Laboratorios "CORVI" .....	1.910.00
Química "BAYER" .....	1.290.92
Laboratorios "BETA" .....	49.00

Total: \$ 58.855.84

Art. 2o. — El importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 84/100 M/N. (\$ 58.855.84) se imputará al Anexo E II) OTROS GASTOS, Inciso VIII, Principal a) 1, Parcial 13, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Daiton J. Cermesoni

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES DE MINAS**

No. 666 — Salta, Noviembre 23 de 1948.  
Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935 y lo informado por Secretaría fs. 26 vta.

El Juzgado de Minas,

Resuelve:

Declarar caduco el Exp. 1468—M correspondiente a la mina "Turo", mineral de cobre ubicada en el Departamento de Chicoana, lugar denominado Cuevas de Malcante y que fué concedida en calidad de vacante al señor Adolfo Vera Alvarado.

Tómese razón en Control de Pedimentos y Registro de Minas, déese vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Dirección de Minas y Geología a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar del mismo a estos autos y fecho, archívese. — Repóngase. — Luis Víctor Outes.  
Ante mí: Angel Neo.

Escribano de Minas

**EDICTOS DE MINAS**

No. 4351 — Señor Juez de Minas:

Marcelo Quevedo Cornejo, por derecho propio y en representación de don Francisco Peñalva Herrera y Rosendo Mastruleri, en los autos Exp. 1255—B, a V. S. respetuosamente decimos:

I. — Que acorde con el Estado del presente, solicitamos ordene se practique la mensura de la mina "Santa María", cuyos datos en cuéntanse insertados en autos, correspondiendo, tratándose de un mineral de segunda categoría, acuerde tres pertenencias de veinte Hs. c/u, debiéndose a los fines precitados, partir de la siguiente ubicación en base del plano que adjuntamos.

II. — El polígono envolvente de las tres pertenencias solicitadas, están vinculadas a un monolito existente al este del vértice 1o. corresponde a un monolito de piedra que se ubica bajo un azimut magnético, hasta tanto se determinen los astronómicos, de 24° 58' desde el Norte con el cerro Rincón y 200° 18' con el cerro Guanquero. — Desde una estaca auxiliar colocada a 1,92 m. del monolito y normal hacia el Sud de la recta 1—P—R monolito y con un azimut magnético del Norte de 272 grados 00' asiento 176,90 m., se ubica el mojón. 1. — Desde este vértice con azimut de 150 grados 56 minutos y sobre una línea de 1.000 m. se ubican los tres mojones 2—3—4, que delimitan el lado este de las tres pertenencias solicitadas, a 333,33 m. entre sí cada mojón.

El lado Sud corresponde a la línea 4—5 de una longitud de 685.96 m. a fin de ubicar el vértice 5 justamente a 600 m. normales al lado 1—4 y delimitar exactamente 60 Hs. en total Gira este lado con un ángulo de 61 grados 00' minutos 30" segundos y correspóndele un azimut también magnético Norte de 269 grados. 55' minutos 30" segundos. El lado Este 5—8 es paralelo e idéntico al lado 1—4, posee una longitud de 1.000 m., en conjunto y azimut de 330 grados. 56' minutos. Finalmente al lado Norte 8—1, idéntico al lado Sud de 685.96 m. y azimut de 89 grados. 55' 30" segundos.

III. — Dejamos constancia que el material se encuentra a flor de tierra en toda su extensión, además se ubicó el punto, L.L. labor legal bajo un ángulo de 55 grados. 13' minutos 43" segundos, desde el vértice 1 mirando al 4.

IV. — A los fines de practicar la mensura se propone como perito al Ingeniero José Pedro Díaz Puerta, el que deberá posesionarse del cargo, teniendo conocimiento de que el Juzgado de Paz de Tolar Grande Dpto. San Antonio de los Cobres, se encuentra acéfalo, se requiera que las actas pertinentes, sean suscriptas por el Comisario de dicha localidad.

V. — Por lo que a V. S. pedimos.

1o. — Ordene la publicación de ley en el Boletín Oficial.

2o. — Haga lugar en un todo a lo solicitado. Es justicia. Firmado: Marcelo Quevedo Cornejo Rosendo Mastruleri. Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las diez y treinta horas. Neo. Salta, noviembre 22/948. — Y vistos: El escrito de fs. 83 de petición de mensura de la mina denominada "Santa María" — Expte. 1255—B, de tres pertenencias de 20 hectáreas cada una para explotación de sulfato cloruro, y carbonato de sodio y de conformidad a lo dispuesto por el art. 82 y demás concordantes del Código de Minería, publíquese el citado escrito y la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término establecido en el artículo 119 de dicho Código; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría del Juzgado. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno. Outes. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los interesados.

ANGEL NEO. — Escribano de Minas  
Publicar 23 — 30 Nbre. y 10 Dbre.

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4372 — SUCESORIO: Por disposición de Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ELEUTERIA CORTEZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e/30/11. al 7/1/49.

No. 4365 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 2 doctor Danilo Bonari, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HERMENEGILDO PEREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 8 de 1948. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano - Secretario.

e) 27/11 al 3/1/49.

No. 4353 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE DEMETRIO GUERRA, cito y emplazo por 30 días a herederos y acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juez autorizante y sea bajo apercibimiento de Ley. —



El Potrero—Rosario de la Frontera, Noviembre 20 de 1948.

LUIS J. LOPEZ - JUEZ DE PAZ P.  
e)24/11 al 30/12/48.

No. 4347 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL ZERPA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Noviembre 2 de 1948.

e/19/11 al 24/12/48

No. 4343 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARMEN LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta 16 de Noviembre de 1948; — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48

No. 4342 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil; Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARLOTA BURGOS VACA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 16 de 1948. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48

No. 4341 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. HUSSEIN CRECHE o SEN CRECHE, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de ley; a los que se consideren con derecho a dicha sucesión. — Lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 13 de noviembre.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4339 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don LUIS VIVIAN, para que dentro de dicho término comparezcan

a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 25 de 1948

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4337:

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN FERNANDEZ CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 9 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/-- al 21/12/48.

No. 4324 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de doña FAVORINA PEREDA DE BERNIS, y que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta días los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Noviembre 11 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/13/11 al 18/12/48.

No. 4323 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA LIENDRO DE PEÑA y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 8 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4322 — SUCESORIO. — Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO BUTTNER y JULIA ALVARADO DE BUTTER.

Edictos en el BOLETIN OFICIAL y la Provincia.

Salta, Noviembre 10 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4318 — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO MULLER-HICKLER y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Salta, Noviembre 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48.

No. 4316 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MODESTA MAIDANA DE SARAPURA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4302 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)6/11 al 11/12/48.

No. 4294 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ALEJANDRA BERNARDETE DE VAZQUEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. Para notificaciones en Secretaría señálanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4280 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán du-

durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA PALAVECINO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de Octubre de 1948  
 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

No. 4279 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de PERFECTO HERRERA o PERFECTO HERRERA PALAVECINO, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

No. 4278. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTINO MARINA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 29 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

No. 4264. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don JOSE COLL o JOSE COLL CABANACH, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 28 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano Secretario

e) 29/10 al 3/12/48.

No. 4258. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda,

se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: EMILIO O. EMILIO FROILAN VEQUIZ, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, Octubre 19 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano - Secretario  
 e) 28/10 al 2/12/48.

No. 4256 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANDRONICO RUIZ, MARIA CORSO de RUIZ y ANTONIO RUIZ y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Octubre 13 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO  
 Secretario Interino

e/27/10 al 10./12/48

No. 4252 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMON VILCA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría Salta, Octubre 25 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO  
 Salta, Octubre 25 de 1948

e/27/10 al 10./12/48

No. 4249 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Doña CRUZ GUZMAN DE ROMERO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y especialmente a los herederos instituidos señores Pedro Romero, Abraham Romero, María Romero de Colque, Micaela Romero de Cruz, Encarnación Valeriano Colque, Carolina Colque y Luciano Romero, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
 Escribano - Secretario

e/26/10 al 30/11/48

No. 4246 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edic-

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Pedro González y doña Aurora López de González, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 11 de Octubre de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ  
 Escribano Secretario

e/26/10 al 30/11/48

**POSESION TREINTAÑAL**

No. 4363 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. Sanmillán, en representación de doña Asunción A. Burgos, deduciendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "San Rafael" ubicado en el departamento de San Carlos, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites NORTE: con propiedad de don Francisco Delgado (hoy de doña Blanca Beatriz Delgado), en una extensión de 200 metros que corre desde el camino nacional, hasta dar con la propiedad de don Fausto López; SUD: colinda con propiedad de don Felipe López, en una extensión de 330 metros; al ESTE: con los herederos de don Fausto López, en una longitud de 104 metros, y por el OESTE: con el camino nacional, con el que colinda con una longitud de 197 metros. — Por lo que el Sr. Juez de la causa, cita por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves y siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 25 de noviembre de 1948.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
 e)26/11/48 al 2/1/49

No. 4362 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Sanmillán en representación de doña Felipa Avalos de Tapia promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado finca "Antigal" ubicado en el partido de San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Los Sauces" de propiedad de Melitón Avalos; Sud, Propiedad de Paulina G. de Flores; Este, propiedad de Exequiel D. y Lino Chocobar y Oeste, "Campo de la Comunidad" con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los "Campos de la Comunidad", tomando rumbo de Oeste a Este, llega hasta la "Acequia Grande" que separa de la propiedad de don Exequiel D. y Lino Chocobar, en una longitud aproximada de 215.15 metros; por el límite Sud: desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande" mide aproximadamente 204.78 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud, 52.26 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud, 42.23 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia

en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por e dictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/26/11/48 al 2/1/49

**No. 4361 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL**  
Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don Lino Lanuza, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación a cargo del Dr. Roque López Echenique, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Sauzal" o "Monte Veo", ubicado en la margen izquierda del Río Itiyuro jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Finca "Tonono" de Lorenzo Abra; SUD: con fracción de la finca del mismo nombre de propiedad del peticionante don Lino Lanuza; ESTE: Lote "G" y OESTE con el Río Itiyuru, constando con una extensión de 1.082.50 metros de frente por 8.660 metros de fondo. Por lo que el señor Juez de la causa, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificación en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/26/11/48 al 10/1/49

**No. 4340 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL**  
Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Alejo Carrizo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre cuatro inmuebles, ubicados tres en el Partido de Animaná y uno en El Barrial, todos en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia y cuyas características son las siguientes: 1) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión de 43.30 m. de frente en su costado Este sobre el Camino Nacional de San Carlos a Cafayate, por 55 m. de contrafrente en su costado Oeste, por 184 m. en el lado Norte y 157.50 m. en el lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites actuales: Norte, con propiedad de Animaná de Suc. Michel; Este, Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, Sud, con propiedad de don Martín Teruel y de la Srta. Mena Cañizares y Oeste, con propiedad de Animaná de Suc. Michel y finca de Don José Coll. — 2) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, con extensión de 23 m. de frente sobre el Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, por 45.30 m. en su contrafrente sobre el costado Oeste, por 93.50 m. en su lado Norte y 85.50

m. en el lado Sud; colindando actualmente: al Norte, con propiedad de María Mercedes López y Martín Teruel; al Este; Callejón Nacional de Cafayate a San Carlos; al Sud, con propiedad de Carlos Meriles y al Oeste, con propiedad de la Suc. Michel. — 3) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de 925 m. de largo por 352 m. de ancho; limitando, al Norte, Sud y Este, con propiedad de la Suc. de Da. Mercedes E. de Michel y al Oeste, con camino Nacional de Cafayate a San Carlos. — Se trata de un potrero que en casi su totalidad cuenta con pasto de campo y ciénago, encontrándose encerrado con cercos en tres lados y a su costado Este una zanja con agua lo separa de la propiedad vecina. — 4) Un terreno ubicado en El Barrial, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de Norte a Sud de 35 m. por 39.50 m. de Este a Oeste, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Sucesión de Manuel Morales; Sud y Este, con propiedad del Sr. Alejo Carrizo y al Oeste, con Camino de Cafayate a San Carlos; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a estos Inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre 17 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

**No. 4320 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL**

Habiéndose presentado el doctor Carlos Alberto Posadas en representación de don Eliseo Torino y de doña Dolores Brito, solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, a) un lote de terreno situado en el radio urbano del pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el número cincuenta de la manzana "H" del plano oficial de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con lotes números cuarenta y nueve y ochenta al Sud con lote número cincuenta y uno; al Este, con calle Melchora F. de Cornejo, antes Salta, y al Oeste, con lote número setenta y nueve; lote catastrado bajo el número veinticinco; y b) una fracción de terreno ubicada en el distrito de El Naranjo, con la siguiente extensión, en su perímetro; partiendo del ángulo Noroeste situado en una zanja que divide el inmueble de la finca San Ramón de los herederos de don Orasmín Madariaga, se miden, hacia el Sud, mil sesenta metros; de allí, con rumbo Este, se miden ciento treinta metros con cincuenta centímetros; de allí se miden con rumbo Sud, sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; de allí y con rumbo Este, se miden ciento diez metros, y de allí, con rumbo Norte, se miden mil ochenta metros hasta dar con la zanja primeramente nombrada, en donde se forma el ángulo Noreste del inmueble, cerrándose el perímetro, por el Norte, con la citada zanja;

estando la fracción de terreno encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con una zanja que la divide de la finca San Ramón de propiedad de los herederos de don Orasmín Madariaga; al Sud, con propiedad de don Abdón Alemán; al Este, con propiedad de doña Tránsito Brito, y al Oeste, con propiedad de doña Dolores Brito; estando la fracción de terreno catastrada bajo el número novecientos treinta y cinco; el señor Juez de primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo interinamente, del doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 4 de 1948. Por presentado; por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera lote designado con el número 50 de la manzana "H" y fracción de terreno en el distrito de El Naranjo; y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de que se trata, comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se harán constar las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afectan o no propiedad fiscal o municipal y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba las testimoniales ofrecidas. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 10 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

**No. 4319 — POSESION TREINTAÑAL. —** Habiéndose presentado el Dr. Miguel Ángel Arias Figueroa por don Nicánor Reyes, deduciendo juicio sobre posesión treintañal, de la propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en el Partido de Cerro Negro, 2a. Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, con una extensión de 190 metros de frente por 520 metros o lo que resulte dentro de sus siguientes límites: Norte, Río de Ciervo-Yaco; Sud, Río de la Ovejera; Este con la confluencia de los ríos Ciervo Yaco y la Ovejera u por el Oeste con propiedad de don Alfredo Guzmán. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil; Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

**No. 4306 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Pose-

sión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una extensión aproximada de 263.00 mts. de Este a Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el costado Sud, por 36 mts. en su frente Oeste sobre el río Calchaquí, a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente a Naciente su ancho de 34 mts., luego se ensancha progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar en contrafrente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud con tierras de Da. Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T. de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948. — e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4303 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES en representación de Don Feliciano Mamani, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado San Roque, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con sucesión de Justina Cárdenas de Gonza; SUD, con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con campos de comunidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4297. EDICTO: POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Sr. Luis A. Dávalos Uriburu, en representación de Dn. Ricardo Abán y de doña Dolores Choque de Abán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en Seclantás, Dto. Molinos: Iro.) CARACOLES: Compuesto de tres fracciones: A). "Caracoles" propiamente dicha; limitada al Norte, con campo común de los Cañizares y fracción denominada La Banda; al Este, con propiedad de Avertano Colina, hoy Suc. Manuel Martínez; al Sud, con propiedad Suc. Manuel Martínez; y al Oeste, campo de comunidad de Cañizares. Catastro No. 87 de Molinos. — B). Fracción llamada "La Banda" limitada al Norte, con propiedad de Irene Fabián de Arias y Cerro de la comunidad de Cañizares; al Este, con Río Brealito de

Seclantás Adentro; al Sud, con terrenos de Suc. Manuel Martínez, y con las fracciones Caracoles y Barranca de Acero; y al Oeste, con comunidad de Cañizares. Catastro No. 110 de Molinos. — C) Fracción denominada "Barranca de Acero", limitada al Norte, con callejón vecinal, con propiedad de Suc. de Manuel Martínez y con fracción llamada La Banda; al Este, con Río Brealito o de Seclantás Adentro; al Sud, con Quebrada de Punta del Agua; y al Oeste, con campo de la comunidad de Cañizares. Catastro No. 597 de Molinos. — 2da.) DISCORDIA: Limitada al Norte, con propiedad de Suc. de Buenaventura Gonza; al Sud, con terrenos de Suc. de Florencio Choque; al Este, con campo de comunidad que llega hasta las cumbres de la Apacheta; y al Oeste, con el Río Calchaquí. Catastro No. 139 de Molinos. — 3o.) PICHANAL Nros. 11 y 12: Compuesto de dos fracciones: A). "Pichanal" No. 11 limitada al Sud y Oeste con finca El Churcal, de Dn. Balbín Díaz; al Norte con propiedad de Mamerto Martín; y al Este con Río Calchaquí. Catastro No. 453 de Molinos. — B). "Pichanal No. 12", limitada al Norte con propiedad de Suc. de Felipe B. Garnica; al Sud con Arturo Martín; al Este, con Suc. de Celestino Abán; y al Oeste, con Río Calchaquí. Catastro No. 001 de Molinos. 4to.) LA VIÑA Compuesta de dos fracciones: A). "El Zarzo", limitada al Norte, con propiedad de Vicente Abán; al Sud y Oeste, con terrenos de Guillermo Lemos; y al Este, con tierras de Alcira A. de Martín, con fracción denominada Pie de la Viña. — B). "Pie de la Viña", limitada al Norte, con Felisa A. de Erazu; al Sud, con Alcira A. de Martín; al Este, con campo de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Vicente Abán y con fracción llamada El Zarzo. Catastro No. 0003 de Molinos; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e) 5/11 v/ 10/12/48.

No. 4295. — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Natalia Oliver de Gil por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del suscripto Escribano, promoviendo juicio de posesión treintañal de una casa con sitio que poseen en condominio con sus hijos legítimos llamados María Rosa Gil de Nanni, Felisa Alicia Gil, María Serafina Gil de Lávaque y Domingo José Benjamín Gil, ubicada en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una extensión de veinte y seis metros de frente por cuarenta y tres de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Rivadavia; al Sur, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; al Naciente, con propiedad de don Jacinto Ramos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque, el señor Juez ha dictado la siguiente pro-

videncia: "Salta, octubre 28 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 11 a 12, hággase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, noviembre 3 de 1948. — E/1 durante treinta días vale. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4277. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra en representación de doña Brigida Condori de La Fuente promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, que tiene una extensión de tres hectáreas 5.769 mts. y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte con terrenos de don Antonio Navarro con el que linda en una extensión de 308 metros 90 centímetros; al Sud linda con Terrenos de Estanislada Mariscal en una extensión de 129 metros 40 centímetros y con propiedad de los herederos de don José María Bernis en una extensión de 216 metros con 30 centímetros al Este con propiedad de los mismos herederos de don José María Bernis en 136 metros con 35 centímetros y al Oeste con el camino público de Metán a Yatasto en un frente de 65 metros 70 centímetros y con terrenos de la nombrada Estanislada Mariscal en 42 metros con 20 centímetros, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 16 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 a 4, hágganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Devuélvase al poder dejándose constancia en autos. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario  
e) 30/10 al 4/12/48.

No. 4276. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra por doña Petrona Rojas, don Candelario Rojas y doña María Rojas de Maidana,

deduciendo juicio de posición treintaial de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán, calle José Ignacio Sierra N° 853, el que mide doce metros de frente por cuarenta y siete metros con veintiocho centímetros de fondo y que linda: al Norte con propiedad que fué de José María Martínez hoy sus sucesores; al Sud con terrenos de Carmen Bazán; al Oeste con propiedad de Juan A. Barroso y al Este con la mencionada calle José Ignacio Sierra, el Juez de la causa doctor Carlos Alberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 23 de septiembre de 1948. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaial del individualizado a fs. 5. Hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase como se pide en el punto 3o. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4364.

EDICTO: — Deslinde, mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don José Domingo Iriarte, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, formada por tres fracciones contiguas entre sí del campo denominado "Lote VIII" de las cien leguas del citado departamento comprendido dentro de las siguientes colindaciones generales: NORTE: con el lote XI de las cien leguas de la Compañía Quebrachales del Norte. ESTE, en parte con el lote IX de las Cien leguas de propiedad de Higinio Montaldo o sus sucesores, y con otra fracción del Lote VIII perteneciente a Hnos Vignolos. SUD: con parte del mismo lote VIII perteneciente a Hnos. Vignolo y con el Lote V de las Cien leguas de Juan A. Peluffo; OESTE: con otra parte del lote VIII de don Antonio Cayssiáls o sus sucesores, y con el lote VII de Carlos Grunseisen o sus sucesores, con una superficie aproximada de 7.750 Has. y lo forman tres fracciones cuyos límites y ubicación son los siguientes: "LOTE VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Bustos Morón; Sud: con Peluffo; Este: con fracción lote VIII y Oeste: con Delarregui, con una extensión aproximada de 2.250 Has. "MITAD OESTE DEL LOTE VIII formado por una fracción de campo, parte integrante de la mitad Oeste del lote VIII, ubicado en Pitos, Departamento de Anta, limitando al NORTE:

con el lote XI, con parte del lote No. V; al ESTE, con la otra mitad del lote No. VIII y al Oeste, con el lote No. VII, con una extensión aproximada de 3.000 Has. "FRACCION DEL CITADO LOTE No. VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote No. XI; al ESTE: con el lote No. IX; al SUD: con resto del campo de propiedad de los señores Vignolo y al OESTE: con propiedad del señor Antonio Cayssiáls, de una superficie aproximada de 2.500 Has. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ingeniero Juan Carlos Cadú y señalada en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, de Noviembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 2/1/49.

No. 4336:

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San José" hoy llamada "La Lonja", ubicada en el Partido de Velarde, de esta Capital, cuyos límites generales son los siguientes: Norte, con arroyo que la separa de varias pequeñas propiedades; Sud, con el Río Arenales, que la divide de la finca El Aybal, de los señores Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado, de Salta a Alemania, y por el Oeste, con la finca "El Prado" o "Atocha" del Sr. José Solís Pizarro. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación Interino Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practique las operaciones por intermedio del Ingeniero Hipólito Benito Fernández, y señala para notificaciones los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, noviembre 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e) 16/11 al 2/12/48.

### No. 4317 — DESLINDE Y DIVISION DE CONDOMINIO

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martcarena, con poder suficiente de los señores Martínez Hermanos, solicitando deslinde y división de condominio de la finca "El Prado" ubicada en El Bordo, Departamento de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites: — Norte, con el Arroyo La Angostura, que la separa de la finca Buena Ventura, Este, con las fincas San Martín y San Javier, Sud y Oeste, con finca San Antonio, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 5 de 1948. — Por presentado, por parte y constituyendo domicilio, devuélvasele el poder dejando constancia en autos. — Habiéndose llenado

los requisitos que prescriben el Art. 570 del Código de Procedimiento Civil practíquese por el Ingeniero Juan Carlos Cadú las operaciones de deslinde y división de condominio del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos y demás circunstancias del Artículo 574 del Código citado. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hágase saber al señor Intendente Municipal del lugar la iniciación de este juicio. — R. Aranda. — Salta, Octubre 29 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e) 10/11 al 15/12/48

No. 4259. — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado los Sres. Roberto Villa y Jacinta Cardozo de Villa promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la FINCA "OLMOS", ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta provincia con la extensión de cuatrocientos cuarenta metros en su lado Oeste, quinientos sesenta metros en su lado Este; cuatrocientos setenta metros en su lado Sud, y trescientos cuarenta metros en su lado Norte, o lo que más o menos resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que se adjudicó a Ignacia Moreno de Sotomayor como cesionaria de Benigno Arroyo y de María Arroyo; al Sud con el arroyo "El Zanjón", que la separa de propiedad que fué de César Cánepa Villar; al Oeste, con otra fracción de la finca "Olmos" de Manuela Arroyo de Nogales y al Este con propiedad de Cesferino Chaile; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ing. Delfín J. Paz y señala para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Setiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

### REMATES JUDICIALES

#### No. 4357 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — SIN BASE

Un camión e implementos de transportes y maderas

El jueves 16 de diciembre del cte. año a las 17 horas venderé sin base dinero de contado, en mi escritorio Alberdi 323, un camión Chevrolet modelo 1937 motor T.R. 267325, chasis corto con plataforma; un acoplado con diferencial Chevrolet m. 1937 compuesto de cabezales y pértigo de caño; un acoplado diferencial Ford A. compuesto con cabezales y pértigo de madera; un aparejo compuesto de roldana y setenta metros de cable flexible; nueve cadenas vigueras de siete a ocho metros de largo; tres barretas largas y dos cortas; un gato de carro; un gato chico y dos

chapas de zinc; treinta y seis vigas de sauce con cuarenta y un metros cúbicos y noventa y cinco rollos de sauce con cincuenta y cinco mts. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Pablo y Antonio Plaza en la localidad de Güemes. — Juicio: "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza. — Juez de Comercio: Dr. César Alderete. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/11 al 14/12/48.

No. 4352 — JUDICIAL  
POR

ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en Coronel Moldes-BASE DE VENTA \$ 2.000 — Un terreno en el mismo pueblo BASE \$ 2.000 —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día Lunes 27 de Diciembre de 1948 a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. 1.º — Una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes departamento de La Viña cuyos límites son: Norte con propiedad de Simón Sapag; Sud, con herederos de Gregoria Ortiz de Orella y Dellina G. de Cuestas; Este con Camino Nacional que va de los Valles; y Oeste con herederos de Dellina G. de Cuestas. — 2.º — Un terreno en Coronel Moldes departamento de La Viña, que limita al Norte, con el camino vecinal que va al Matadero viejo; Sud, camino que va a la Estación de FF. CC. del Estado; Oeste con propiedad de Cirilo Ramírez; y Este, con propiedad de Cristóbal Segura. Base DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL — Venta Ad-Corpus.

En el acto se obrará el 20% como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo  
MARTILLERO

e) 24/11 al 30/12/48

No. 4309:

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Coronel Moldes BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lunes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L., una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chufiapampa; Este Chacra Experimental Nacional y Propiedad de María Guerra de Divino y Oeste también con la Chacra Experimental Nacional. En el acto obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero

e) 6/11 y 11/12/48

No. 4296:

REMATE JUDICIAL

Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, 1.ª Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de Diciembre a horas 17, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado el siguiente inmueble afectado en el juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.

La finca denominada "Calavera", ubicada en el partido de Acosta, departamento Guachipas de esta Provincia, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites según sus títulos: Naciente, terrenos de Eustaquio Vázquez o sus sucesores de las que la divide la Quebrada del Chorro; Sud, frente a un mojón de madera que se halla sobre un morrito con peñas coloradas al pie a la parte Naciente, y de dicha quebrada, tirando en línea recta a la parte Norte, hasta dar con el río La Calavera, donde se encuentra un algarrobo labrado y marcado sobre la banda de dicho río a la parte del Norte; por el Norte, con terrenos del mismo Eustaquio Vázquez o sus sucesores, divididos por el mismo río La Calavera hasta donde principia el filo de Las Pircas y siguiendo filo arriba hasta dar con terrenos de Fermín Iradi; Poniente, con terrenos de Fermín Iradi o sus sucesores, de los que la divide la cima del Morro Chico; la cima de Campana Horco y la del Morro Grande, donde se halla un pedrón grande blanco un poco abajo de dicha cima a la parte del Naciente, y de allí por el Sud, con terreno de José Ramírez o sus sucesores, divididos por el expresado pedrón grande blanco, de donde gira línea recta a la parte del Poniente hasta dar con el Morrito Alto que está junto a la laguna de Da. Bárbara, donde principia la quebrada del Chorro y siguiendo quebrada abajo hasta ponerse frente al mojón y morrito primeramente expresado.

Base \$ 3.333.33 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA, Martillero  
e) 5/11 al 10/12/48.

Nº 4247.

Por LUIS ALBERTO DAVALOS  
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia Comercial, Dr. César Alderete, recaída en el juicio "Embargo Preventivo, Lardies y Cía. vs. Santiago Cardozo, Expediente Nº 12306 de 1945, el día jueves 9 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno denominada "Santa Barbara" ubicada en el pueblo de Molinos, Dpto. del mismo nombre. Títulos inscriptos a fs. 222, as. 248, del Libro B, de Títulos de Molinos. Registra esta propiedad tres Embargos, anotados a folios 63 y 64, asientos 105, 106 y 107 respectivamente, del Libro A, de de gravámenes de Molinos.

BASE \$ 1.333.32

Seña el 20 % y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 3/11 al 9/12/48.

CITACION A JUICIO

No. 4354 — EDICTO: — CITACION A JUICIO: CARLOS ROBERTO ARANDA, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2.ª Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Sres. JUAN V. MARTINEZ y RAFAEL MANRIQUE, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, para que contesten demanda tomando intervención en el juicio promovido por la Provincia de Salta, por consignación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, señalándose días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Noviembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 24/11 al 17/12/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4355 — TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTO VEINTE Y UNO, DE CONTRATO "CASA BARTOLETTI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y tres del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen: don Héctor Angel Bartoletti, que firma "Héctor Bartoletti", soltero, don Néstor Simón Suárez, que firma "N. Suárez", y don Narciso Elias, casados en primeras nupcias, los tres argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las siguientes bases: PRIMERA: Los tres comparecientes constituyen desde luego una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Casa Bartoletti" — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta, en la calle Florida número setenta y nueve, planta baja, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — TERCERA: Su objeto es comerciar en el ramo de ferretería en general, armería, bazar, pinturería y renglones afines, así como cualquier otra operación mercantil que los socios resuelvan de común acuerdo. CUARTA: El término de duración será de cinco años, contados desde la fecha de este contrato. — QUINTA: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta acciones de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales o sean cincuenta mil pesos cada uno, en la siguiente forma: por el socio señor Bartoletti cincuenta acciones, de las que ha integrado ya cuarenta acciones, o sean treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con treinta y seis centavos, en mercaderías, muebles y útiles de la casa de negocio que, en los mismos ramos antes indicados, tenía establecida en el local calle Florida setenta y nueve, de acuerdo al inventario practicado entre los tres socios y que firmado por los mismos, se agrega a la cabeza de esta escritura y tres mil trescientos treinta y tres pesos sesenta y cuatro centavos, en dinero efectivo, y los diez mil pesos

restantes, serán aportados también en efectivo, en el plazo de sesenta días contados desde hoy; por el socio señor Suárez, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos, de las que ha integrado cuarenta acciones o sean cuarenta mil pesos en dinero efectivo, y los diez mil pesos restantes, serán integrados en dinero efectivo, también en el plazo de sesenta días contados desde hoy, por el socio señor Elías, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos, integradas ya veinte y cinco acciones o sean veinte y cinco mil pesos en efectivo y los veinte y cinco mil pesos restantes, los integrará de la fecha en sesenta días en dinero efectivo. — Los sesenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos sesenta y cuatro centavos aportados en efectivo, según lo precedentemente expresado, se depositan en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, según boletas que se agregan a ésta escritura. — **SEXTA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada en todas las operaciones en que ella intervenga, no pudiendo emplearla en fianzas o garantías a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio y siendo indispensable para que la sociedad quede obligada, la firma conjunta de dos de cualesquiera de los socios después o abajo del sello de la razón social. — Entre las facultades de administración é inherentes a los fines sociales, puedan ejercer las especiales, enunciativos y no limitativos, siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas, prendas agrarias y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, cederlos o de cualquier otro modo negociarlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras públicas y documentos privados necesarios; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efecto o de dinero celebrar contratos de arrendamiento, de división de condominio o hipotecas; conceder esperas y quitas; transjir, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conforme o otra cualesquiera clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, hacer denuncias de bienes, presentar inventarios y estados comerciales, establecer cuentas corrientes, endosar y solicitar préstamos. — Los socios señores Suárez y Elías, están obligados a dedicar todo su tiempo, actividad é inteligencia al desenvolvimiento y marcha de los negocios sociales y el socio, señor Bartoletti, únicamente cuando lo estime conveniente. — **SEPTIMA:** Anualmente se practicará balance general del activo y pasivo social, el que será conformado por los tres socios y si hubiere utilidades, éstas serán distribuidas, previa deducción del cin-

co por ciento de las mismas, que se destinarán para la formación del fondo de "Reserva Legal", cesando ésta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del capital social, por partes iguales entre los socios, soportando las pérdidas en la misma proporción. — **OCTAVA:** De las utilidades líquidas anuales, se destinará un cincuenta por ciento para engrasar el capital social de cada uno, y el cincuenta por ciento restante podrá ser retirado por éstos, siempre que las necesidades sociales lo permitan. — **NOVENA:** Los socios se reunirán en junta, por lo menos, una vez cada seis meses, para tratar sobre la marcha de la sociedad o todo otro asunto de interés para la misma y sus resoluciones tomadas por mayoría, serán asentadas en el libro de "Acuerdos". — **DECIMA:** Después de cada balance anual, fijarán una suma mensual no mayor de quinientos pesos para los gastos particulares de cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas de utilidades. — **UNDECIMA:** En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación según lo convengam entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido o representante del incapacitado debiendo unificar la representación. — En cualquier caso que los socios, de mútuo y amigable acuerdo, resolvieran la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación en la forma que ellos mismos determinaren, siempre que no contrarien las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacerse propuestas recíprocas, por escrito y en sobre cerrado y lacrado, para quedarse con el activo y pasivo, debiendo ser aceptada la que reúna mejores condiciones. — **DUODECIMA:** ninguno de los socios podrá vender ni ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento de los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia en igualdad de condiciones. — **DECIMA TERCERA:** Cualquiera duda o divergencia suscitada entre los socios, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad aquellos para designar el tercero para el caso de discordia, lo que harán como cuestión previa. — El fallo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, causará ejecutoria sin lugar a reclamo alguno. — **DECIMA CUARTA:** Esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones ordenadas por aquella y solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y la matrícula, facultándolo al efecto al escribano autorizante. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos don Julio A. Torán y don Benino M. Fernández, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en cinco sellos fiscales, numerados cero veinte mil cuatrocientos ochenta y nueve, cero veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro, cero veinte mil cuatrocientos noventa y cinco, cero veinte mil ochocientos cuarenta y uno y el presente, y sigue a la que termina al folio novecientos diez y nueve. — Entre líneas—hoy vale. — Héctor Bartoletti. — N. Suárez. — Narciso Elías. — J. A. Terán. — B. M. Fernández. — Hay un

sello y una estampilla—Pedro J. Aranda Escribano. — Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido éste primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. — Raspado—ú—d—en—Corregido—r—o—V—Valen.

PEDRO J. ARANDA — Escribano Público  
e/25 al 30/11/48.

### VENTA DE NEGOCIOS

#### No. 4374 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A Los efectos prescriptos en la Ley 11.867, se previene que por ante esta escribanía se tramita la transferencia del negocio de almacén ubicado en esta ciudad calle O'Higgins No. 1101, tomando a su cargo el vendedor el pasivo.

Vende: LUIS RECCHIUTO. Compra: BASILIO MAGERA. A tales fines los contratantes constituyen domicilio en la escribanía, calle Mitre 473, donde se recibirán las oposiciones o reclamos.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público  
e/30/11 al 4/12/48.

#### No. 4369 — TRANSFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11.867, hago saber a todos los interesados, que ante la Escribanía de Gobierno a mi cargo se tramita la venta que "TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre No. 559 de la Capital Federal, efectúa a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, del Establecimiento Termal que la misma posee en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia; comprendiéndose en dicha transferencia el inmueble donde está instalado, muebles, útiles, enseres, instalaciones, marcas registradas a nombre de la vendedora, usinas, rodados, automotores, semovientes, etc. Para deducir oposiciones ocurrir a la Escribanía de Gobierno sita en la calle Leguizamón No. 529 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio especial, dentro del término legal de diez días. OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN - Escribano de Gobierno.

e/ 27/11 al 2/12/48.

No. 4360 — VENTA — De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.857, se hace saber por cinco días que se ha convenido la venta del "Aserradero" situado en las calles Lamadrid y Moro Díaz s/n, de la ciudad de Orán-Salta de propiedad del señor Miguel Luis Hemnsen a favor del señor Antonio Villalba, quedando a cargo del vendedor de todas las cuentas a cobrar y pagar. — Para todos los efectos legales pertinentes, ambas partes constituyen domicilio legal en los estados de este Juzgado de Paz a mi cargo, interviniendo el suscripto en la venta que se realizará en esta ciudad de Orán.

e/26/11 al 10/12/48.

### LICITACIONES PUBLICAS

No. 4371 — M. de E. F. y O. P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA — LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION FO-

**RESTAL DEL LOTE FISCAL No. 6 Y DE LAS FRACCIONES 30 — 32 — 36 — 37 — 40 — 41 y 42 DEL LOTE FISCAL No. 3, AMBOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN**

De acuerdo a lo dispuesto por Decretos números 12633 — 12632 y 12631 todos de fecha 23 de noviembre en curso, llámase a licitación pública para la concesión de la explotación forestal del lote fiscal No. 6 y de las fracciones 30 — 32 — 36 — 37 — 40 — 41 y 42 del lote fiscal No. 3 del departamento General San Martín.

La licitación se hará conforme a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia y el Decreto-Ley No. 2876-H y su Decreto reglamentario No. 10.824.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero No. 676, hasta el día 10 de diciembre próximo a horas 10, fecha en que se llevará a cabo la apertura de las mismas, en las oficinas de la citada Repartición.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, el que será a razón de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por hectárea y por cada fracción que se solicite.

Los pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser retirados en la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

e) 30/11 2, 4, 7 y 10/12/48

**No. 4327 — MINISTERIO DEL INTERIOR  
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES  
AVISO DE LICITACION PUBLICA  
No. 39 (C)**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1948, A LAS 10 HORAS, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE: TILCARA (Prov. de Jujuy) Y METAN (Prov. de Salta).

PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONSULTAS OCURRIR: OFICINA DE LICITACIONES, CALLE SARMIENTO No. 181, 6o. PISO, CAPITAL FEDERAL O CABECERAS DE LOS DISTRITOS 17o. (JUJUY), 18o. (SALTA) Y OFICINAS LOCALES.

LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DEBERA HACERSE EN LA CAPITAL FEDERAL HASTA EL DIA Y HORA INDICADOS, Y EN LAS CABECERAS DE LOS DISTRITOS 17o., 18o. Y OFICINAS MENCIONADAS.

HASTA

CINCO (5) DIAS ANTES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 567.066,64

e) 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30/11  
VALOR DE LA DOCUMENTACION: \$ 70.—  
y 2, 4 y 6/12/48.

**No. 4326 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR** — Llamase licit. pública No. 12-E, hasta 13 diciembre 1948, 12 horas, construcción edificios escolares en Provincia Salta, Río Ancho-Escuela No. 6 por \$ 494.069,82 m/n. Villa Fanny-Esc. 88: \$ 547.499,70; Campo Quijano-Esc. 93: \$ 570.128,34; El Bordo-Esc. 105: \$ 294.704,91; Gaona-Esc. 136: \$ 416.768,73; — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925-40. piso, Capital Federal y sede Xa. Zona, Belgrano 592-Jujuy y Conducción Salta, Cáseros

535-Salta. y Juzgado Federal de Salta. — Propuestas: citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.  
e) 13/11 al 13/12/48.

**REMATE DE CABALLOS REFORMADOS**

**No. 4366:  
REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADA**

**REMATE DE CABALLOS REFORMADOS**

El jueves 2 de Diciembre de 1948, a las 10.30 horas en el Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzada se procederá a rematar 33 yeguarizos reformados por la Dirección General de Remonta.

Para verlos y requerir cualquiera información, ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 8 a 12 y de 16 a 18 horas, todos los días hábiles.

**JORGE OVEJERO LINARES**  
Tnl. JEFE A. 5. Ref.  
e) 26, 27, 29 y 30/11/48.

**HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**No. 4375** — Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

Lista de candidatos a constituyentes propuestos por el "PARTIDO PERONISTA" de Salta en los comicios del 5 de Diciembre de 1948.  
**CAPITAL:** Dr. Ernesto F. Bavio; Alberio Durand; Dr. Juan Carlos Cornejo Linares; José Evaristo Contreras; Juan B. Bobba.

**ROSARIO DE LA FRONTERA:** José A. Rodríguez; Asencio del Señor Nieva Córdoba.

**ROSARIO DE LERMA:** Dr. Ricardo Durand; y Dr. Carlos Oliva Aráoz.

**METAN:** Dr. Vicente Massafra, Tranquilino Jeréz  
**ANTA:** Dr. Héctor M. Saravia Bavio; Hermenegildo Medina.

**ORAN:** Dr. Alfredo Ladrú Arias; José Alejandro Soliveréz.

**SAN MARTIN:** Dr. Salvador Marinero; José Luis Fontañez.

**RIVADAVIA:** Alejandro Paz y Francisco Alvarez Leguizamón.

**LA CANDELARIA:** Dr. Miguel Ángel Arias Figueroa y Juan C. Sánchez.

**IRUYA:** Dr. Armando Caro y Juan Francisco Sánchez.

**SANTA VICTORIA:** Ingeniero Juan W. Dates y Julio Cirilo Aparicio.

**LA CALDERA:** Alberto Ovejero Paz y Alejandro Pfister.

**CAMPO SANTO:** Ramón I. Juárez y Manuel Aguirre.

**CHICOANA:** Dr. Dantón Cermesoni y Gerónimo Aybar.

**CERRILLOS:** Emilio Espelta y Miguel Cuello.

**LA VIÑA:** Juan Carlos T. Berot y Arturo Eustaquio Pérez.

**GUACHIPAS:** Diógenes Torres y Arturo Michel Ortíz.

**CAFAYATE:** Dr. Héctor E. Lovaglio y Dr. Pedro De Marco.

**MOLINOS:** Dr. Julio Díaz Villalba y Francisco Olayo Díaz.

**SAN CARLOS:** Genaro Rodríguez y Ciro Zapata

**CACHI:** Dr. Guillermo de los Ríos y Ingeniero Walter E. Lerario.  
**LA POMA:** Tomás Victor Oliver y Madelmo Díaz.

**LOS ANDES:** Rdo. Padre Ambrosio Marcerano Boutell; y Dr. Nicolás C. Pagano.

Candidatos propuestos por el "PARTIDO LABORISTA"

**CAPITAL:** Simeón Lizárraga; Rómulo Torená Vicente Valdiviezo; Sebastián Ramírez y Osvaldo Ramón González.

**ORAN:** Roque Bordon Acevedo y Simón Cerapio Fernández.

**ROSARIO DE LA FRONTERA:** Ignacio Arréyo; y Reyes Cayá.

**SAN MARTIN:** Andrés Valero y Nemesio Chaile.

**ROSARIO DE LERMA:** Isidoro Teófilo Tognini y Tomás Cruz.

**METAN:** Manuel Isaac Giménez y Elias Osvaldo Torená.

**ANTA:** Felipe Toro Saravia y Rómulo Torená.

**SAN CARLOS:** Felipe Díaz y Catalino Rodríguez.

**ADMINISTRATIVAS**

**No. 4367:**

**EDICTO**

De conformidad a lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Ferrocarriles del Estado, solicitando en expediente No. 8793/47, la concesión de un caudal de diez litros de agua por segundo a derivarse del Río Metán, mediante obras de captación subterráneas, a fin de proveer al Depósito de Locomotoras como así a las locomotoras en tránsito, en la localidad de Metán.

El otorgamiento de dicha concesión sería con carácter permanente.

La presente publicación vence el día 15 de Diciembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Administración General  
de Aguas de Salta  
e) 27/11 al 15/12/48.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

**EL DIRECTOR**



# CONTADURIA MUNICIPAL

## MOVIMIENTO DE TESORERIA

No. 4368

Resúmen de los INGRESOS y EGRESOS habidos durante el TRIMESTRE que comprende los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1948

	\$	\$	\$	\$
Agosto 1º — A SALDO DEL DIA 31 DE JULIO DE 1948		20.004.42		
Resúmen de los INGRESOS y EGRESOS habidos durante el TRIMESTRE que comprende los meses de: Agosto, Septiembre y Octubre de 1948	\$	\$		
<b>RECEPTORIA MUNICIPAL:</b>				
Patentes Generales	21.509.05			
Tasas de Rodados	2.474.00			
Chapas de Vehículos y Domic.	2.073.00			
Alumbrado y Limpieza	57.575.75			
Propaganda y Public. Comercial	4.671.60			
Control de Pesas y Medidas	330.70			
Cementerio	28.654.00			
Piso y Ambulancia	1.989.00			
Obras Públicas	58.217.43			
Multas	6.330.04			
Papel Sellado	7.209.65			
Electro Técnica	5.941.60			
Ripio, Arena y Piedra	7.770.36			
Derecho de Abasto	90.547.37			
Renta Atrasada	31.976.22			
Ingresos Varios	1.424.33			
		" 328.694.10		
<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA. CTE.</b>	413.544.96			
<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA. CTE. "DEPOSITO EJERC. VIA APREMIO"</b>	7.641.07			
<b>SUELDOS Y JORNALES REINGRESADOS</b>	60.59			
<b>GASTOS EJECUCION VIA DE APREMIO</b>	25.00			
<b>ORDENANZA No. 39 - Año 1948</b>	1.491.28			
<b>DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES</b>	800.00			
<b>DEPOSITOS DE GARANTIA</b>	100.00			
<b>DEPOSITOS EJECUCION VIA DE APREMIO</b>	12.844.70			
<b>VALORES EN SUSPENSO</b>	8.743.83			
<b>IMPUESTOS A LOS REDITOS</b>	54.00			
<b>EMBARGOS A EMPLEADOS</b>	1.256.00			
<b>DEUDORES AL BANCO DE LA NACION</b>	803.49			
<b>DEUDORES AL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	791.70			
<b>DEUDORES AL BANCO HIPOTECARIO</b>	309.36			
<b>CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES</b>	24.118.46			
<b>PARTICIPACION IMPUESTO A LOS REDISTOS ETC. LEY No. 12956.</b>	100.000.00		" 572.584.44	
		921.282.96		921.282.96
Noviembre 1o. A Saldo del día 31 de Octubre de 1948		28.395.30		

ROBINSON A. RIOS  
Contador General (INT.)

PEDRO B. SAEZ  
Tesorero Municipal

D E. Noviembre 25 de 1948.

Téngase por cumplidas las disposiciones del art. 30 de la Ley de No. 68, Orgánica de Municipalidades. — Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia y una sola vez en el Boletín Municipal, tomen nota Contaduría, Tesorería y archívese. — Fdo. Félix Héctor Cecilia. — Secretario. — Fdo. Arturo Torino — Intendente.

e/27/11 al 2/12/48.